Servicio de Salud Antofagasta

Ministerio de Salud

DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Hospital de Calama
Dr. Carlos Cisternas

UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
JPB/JRM/PDR/SVV/SGT/MPIR/pcf

1589

Resolución Exenta N°: _____

Calama, 19 MAR. 2021

VISTOS: El DFL. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989; la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica; el DFL. N°1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/1979; el DS N° 140/2004, reglamento orgánico de los servicios de Salud, R.T.R 004/1998 de delegación de facultades y R.T.R N° 266/2017, ambas del Servicio de Salud Antofagasta y Resolución Exenta N° 4099/2019 del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama.

RESOLUCIÓN:

1.- LLAMASE a proceso de selección interno para proveer en calidad de contrata, asimilado a la planta de Profesionales del Hospital Dr. Carlos Cisternas, el siguiente cargo que a continuación se indica:

N° de cargos	Denominación del Cargo	Grado E.U.S	Establecimiento
05	ENFERMERA/O CLINICA	13° E.U.S.	Hospital de Calama

2.- **APRUEBASE las** bases administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO/EXTERNO PARA PROVEER CARGO (05) DE ENFERMERA/O CLINICA, UNIDAD PACIENTE CRÍTICO ADULTO, 13° E.U.S, HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS DE CALAMA.

Asimilado a la planta Técnicos de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

N° de Vacantes	Cargo	Tipo de Contrato	Unidad	Horario	Remuneración
05	ENFERMERA/O CLINICA	Contrata/cargo por expansión.	PACIENTE CRÍTICO ADULTO	Cuarto Turno	13 ° E.U.S. $ 1,491,574.-

II. PERFIL DEL CARGO
(Se adjunta)

III. ASPECTOS A CONSIDERAR

Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación

- **Educación Formal Excluyente** Alternativamente: Título Profesional de una carrera de enfermería de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado.

- Título Profesional de una carrera de enfermería de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a los dos años en el sector público o privado.

- En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.

- **Capacitación Excluyentes:** Curso de RCP, tales como: ATLS o PHTLS (Vigencia 4 años); ACLS (Vigencia de 2 años); FCCS (Vigencia de 2 años); Soporte Vital Avanzado (Vigencia de 2 años); Curso IAAS de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años); Curso atingente de manejo de paciente crítico, tales como: vía aérea avanzada y/o ventilación mecánica (Vigencia de 5 años.

- **Capacitación Deseable:** Diplomado o postítulo en pacientes críticos o atingente de acuerdo con el perfil del cargo, Curso de acreditación en salud de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años).

- **Experiencia laboral** según lo señalado en el DFL 4/2017, se debe acreditar Alternativamente:

  Excluyente experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado en Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), para aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable).

  Excluyente experiencia profesional no inferior a dos (2) años en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), en el caso de aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable)

- En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

a) Ser ciudadano;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
g) No presentar inhabilidades para trabajar con niños/as

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en del DFL N° 11/ **Ord. Nº 51.853/08,** del **Contraloría General de la República.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Denominación	Requisito Legal	Requisito Específicos
ENFERMERA/O CLINICA, UNIDAD PACIENTE CRÍTICO ADULTO	**Alternativamente: Título Profesional de enfermería de, una carrera de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado.** **Título Profesional de enfermería de una carrera de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a los dos años en el sector público o privado.**	**Alternativamente: Título Profesional de enfermería de una carrera de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado.** **Título Profesional de enfermería de una carrera de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a los dos años en el sector público o privado.** **En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.**

	En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.	**Capacitación y/o Perfeccionamiento:** **Capacitación Excluyentes:** Curso de RCP, tales como: ATLS o PHTLS (Vigencia 4 años); ACLS (Vigencia de 2 años); FCCS (Vigencia de 2 años); Soporte Vital Avanzado (Vigencia de 2 años); Curso IAAS de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años); Curso atingente de manejo de paciente crítico, tales como: vía aérea avanzada y/o ventilación mecánica (Vigencia de 5 años). **La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.** **Capacitación Deseable:** Diplomado o postítulo en pacientes críticos o atingente de acuerdo con el perfil del cargo, Curso de acreditación en salud de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años). **La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.** **Experiencia Laboral:** **Experiencia Laboral: Experiencia Excluyente:** Experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado en Unidad de Paciente Critico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), para aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable). Experiencia profesional no inferior a dos (2) años en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), en el caso de aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable)

PERMANENCIA EN EL CARGO

La permanencia de este cargo será por un periodo de prueba de tres meses, posterior a evaluación de desempeño, será propuesta su prórroga por parte del Director del Hospital de Calama.

IV. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

El Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama proveerá el cargo a través de una presentación de antecedentes, en el que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Para la postulación del (a) candidato (a), deberá presentar,

- ✓ Certificado de estudios: Certificado de título profesional.
- ✓ Certificado experiencia laboral (relación de servicio, contrato de trabajo o finiquito o Certificado de Experiencia Laboral).
- ✓ Curriculum Vitae Actualizado
- ✓ Certificados de Capacitación Pertinentes
- ✓ Copia Cédula de identidad (por ambos lados)
- ✓ Otros : Certificado de la Superintendencia de Salud
- ✓ Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653) (Contrata, Suplencia)
- ✓ Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653) (Honorarios y Código del Trabajo)

- ➢ Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

- ➢ La documentación debe ser entregada, dentro de los plazos señalados, por medio de www.empleospublicos.cl. Es importante mencionar que, es de responsabilidad de candidato (a) o postulante actualizar sus antecedentes y adjuntarlos en el portal de empleos públicos.

- ➢ Las personas que cursaron estudios en el extranjero, deben validar y/o reconocer sus antecedentes académicos ante el Estado de Chile. Además, los profesionales y técnicos a nivel superior o a nivel medio vinculados al área de la salud, deben estar inscrito en la Superintendencia de Salud. Si corresponde, contar con su vacuna de Hepatitis al día.

- ➢ Una vez vencido el plazo para la presentación de antecedentes, no se aceptarán nuevas postulaciones y antecedentes adicionales, a menos que el Psicólogo (a) responsable del Proceso de Selección así lo requiera para aclarar los antecedentes ya presentados.

- ➢ Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar nuevos antecedentes y/o etapas de evaluación a los establecidos en la publicación, así como la de confirmar y/o rectificar la información de acuerdo a los registros internos del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama o su Red, o por medio de la solicitud directa al postulante.

- Los antecedentes recibidos, no serán devueltos salvo en el caso de que se adjunten documentos originales. Estos deberán ser solicitados de manera personal por el postulante firmando haber recibido conforme la documentación de su interés.

- La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a las etapas descritas en base a etapas sucesivas y excluyentes (ver tabla punto VI).

- El Proceso de Selección será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes Bases.

- El Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º y La Ley 18.834 Art. 19.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

✓ **Etapas de desarrollo del Proceso:**

La metodología definida para la evaluación de los postulantes se compone de las siguientes etapas, factores y subfactores a evaluar:

- **Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"**

Se compone de los subfactores asociados a:

a) Formación Educacional.
b) Capacitación y perfeccionamiento realizado.

- **Formación Educacional:** De acuerdo a lo señalado en Requisitos específicos- Educación formal. Alternativamente: Título Profesional de una carrera de enfermería de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado.

- Título Profesional de una carrera de enfermería, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a los dos años en el sector público o privado.

- En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.

a) **Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Capacitación Excluyentes: Curso de RCP, tales como: ATLS o PHTLS (Vigencia 4 años); ACLS (Vigencia de 2 años); FCCS (Vigencia de 2 años); Soporte Vital Avanzado (Vigencia de 2 años); Curso IAAS de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años); Curso atingente de manejo de paciente crítico, tales como:

vía aérea avanzada y/o ventilación mecánica (Vigencia de 5 años). **La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.**

b) **Capacitación Deseable:** Diplomado o postítulo en pacientes críticos o atingente de acuerdo con el perfil del cargo, Curso de acreditación en salud de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años). **La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.**

Etapa II: Factor "Experiencia Laboral", que se compone del siguiente subfactor:

- Excluyente Experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado en Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), para aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable).

- Excluyente experiencia profesional no inferior a dos (2) años en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares (Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico), en el caso de aquellas carreras profesionales de enfermería de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (acreditable)

- **Etapa de evaluación técnica:**

Posterior a la evaluación de antecedentes curriculares y experiencia laboral acorde al cargo, se aplicará una evaluación técnica a los y las postulantes que califiquen para esta etapa. Esta tiene por objetivo conocer el grado en que el candidato/a posee habilidades y conocimiento en ciertas materias.
La evaluación será desarrollada por el área que solicita el proceso y aplicada por los psicólogos de la unidad de reclutamiento a todos los/as postulantes que hubieren sido seleccionados en la fase anterior. Los instrumentos de evaluación pueden ser los siguientes indistintamente:
Entrevista técnica: La jefatura del área donde se solicita el proceso designa a un referente técnico para realizar pregunta técnica en la entrevista final del proceso. Donde la/s pregunta/s deben estar previamente establecidas con anterioridad a esta fase, con la escala de notas pertinente (1.0 -7.0) y la calificación mínima para aprobar según matriz de calificación entregada por la unidad.
Prueba de conocimientos: Un referente técnico del área creará una prueba escrita o de desarrollo, un estudio de caso o cualquier otro tipo de formato que permita dilucidar el nivel de conocimientos o competencias técnicas de una persona. Además, se debe contar con la escala de nota (1.0 a 7.0) y la calificación mínima para aprobar igual o superior a nota 5.0.

- **Etapa III: Factor "Adecuación Psicológica para el cargo",** que se compone del siguiente subfactor:

Evaluación Psicolaboral, de acuerdo a competencias estipuladas en perfil de cargo establecido. Este subfactor contempla la aplicación de una evaluación psicológica de aptitudes con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

La evaluación psicolaboral se realizará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos, y que pase la etapa anterior de filtro curricular. La evaluación será realizada por el/la psicólogo/a de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal responsable del proceso. Los/as candidatos/as serán contactados/as vía correo electrónico, por tal motivo el/la postulante es responsable de verificar su casilla de correo incluida la de spam y correos no deseados. Aquellas personas que no se presentan a la segunda evaluación psicolaboral quedará automáticamente excluido/a del proceso de Reclutamiento y Selección.

Se aplicarán dos o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica, de aplicación presencial o remota, (según condiciones sanitarias y/o contingencias), en igualdad de condiciones para todos los postulantes, que permitan evaluar habilidades, competencias u otros aspectos solicitados en el perfil del cargo, y de acuerdo con ello, establecer quiénes se adecuan con mayor propiedad a las características requeridas para el adecuado desempeño del cargo al que postula. Para esto, se considerarán el nivel esperado de las competencias requeridas para el cargo.
Una vez concluido el proceso de evaluación psicológica, se elaborará un reporte Psicolaboral de cada postulante evaluado, resultado que será entregado al Comité de Selección, de acuerdo a las siguientes categorías:

a) **Recomendable:** Se entenderá por recomendable aquel postulante que obtenga en cada una de las competencias señaladas en el descriptor de cargo al que postula, un puntaje igual o superior a los niveles señalados en Descriptor de cargo. El candidato cumple con las competencias requeridas para ejercer de manera óptima el cargo, siendo compatible con las funciones del cargo y/o sus rasgos de personalidad son acordes con el descriptor de cargo todos los aspectos evaluados. Pueden existir inclusive competencias en un nivel más alto del nivel esperado para el cargo.

b) **Recomendable con observaciones:** Se entenderá por Recomendable con Observaciones, aquel postulante que obtenga una competencia señalada en el descriptor del cargo con puntaje inferior al nivel esperado. El candidato obtuvo un resultado adecuado en la evaluación, aunque posee un aspecto de su personalidad que puede desarrollar aún más para desempeñarse de manera óptima en el cargo al cual postula y/o cuenta con rasgos de personalidad acordes con descriptor de cargo sólo en la mayoría de los aspectos evaluados, presentando en una un nivel inferior a lo requerido, que no lo hace totalmente compatible con las funciones del cargo.

c) **No Recomendable**: Se entenderá por **NO RECOMENDABLE**, a los candidatos que obtengan 2 o más competencias inferiores al nivel esperado, inmediatamente quedaran excluido del proceso de selección, haciendo no recomendable desde el punto de vista Psicolaboral basado en competencias (generales o blandas) su incorporación a la organización y, de este modo, el candidato no podría continuar en proceso en curso.

<u>Subfactor Referencias Laborales</u>: Se solicitará al candidato una lista de referentes o fuentes de información en la que deberá incluir a sus jefes directos, con quienes haya podido trabajar, señalando sus respectivos datos de contacto.

- **Etapa IV: Entrevista del Comité de Selección: Aptitudes específicas para el desempeño de la función.**

La Unidad de Reclutamiento y Selección citará a los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes en el filtro curricular, a la etapa de evaluación técnica y etapa psicolaboral, siempre y cuando cuenten con el puntaje mínimo requerido para ser considerado idóneo.

Los postulantes con categoría NO RECOMENDABLE, o quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido serán excluidos de la presente etapa.

El principal objetivo del Comité de Selección es el de evaluar habilidades, experiencia y conocimientos técnicos de los postulantes, en relación a los antecedentes presentados por la Unidad de Reclutamiento y Selección, en concordancia a los requisitos del cargo punto VI).

De acuerdo al proceso de Selección del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, el reporte psicolaboral de cada postulante y protocolos de test aplicados durante el proceso tendrán carácter de Reservado, por lo cual, la Unidad de Reclutamiento y Selección entregará a la Comisión de Selección los resultados de la evaluación psicolaboral en base a las competencias requeridas para el cargo.

La composición del Comité de Selección se encuentra estipulada en Resolución Exenta Nº 720, del 10/09/2008.

- **Integrantes del comité de selección.**

Miembros Permanentes:

- Subdirector Médico.
- Jefe de reclutamiento y selección de personal, Psicólogo (A) de Procesos, Reclutamiento y Selección o quien cumpla sus funciones.
- El Jefe de Servicio, Sección o Unidad, perteneciente a la unidad de desempeño del cargo a concursar, en la cual trabajará el funcionario a seleccionar.
- Se invitará al gremio más representativo del estamento a concursar al proceso de Selección.

· El Comité podrá sesionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.
· La asignación de la evaluación de cada integrante será a través de nota (1.0 al 7.0, con decimales) por cada competencia a avaluar. La calificación mínima para aprobar según matriz de calificación será entregada por la unidad.
· El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de las evaluaciones realizadas por cada miembro del comité con derecho a voz y voto o de acuerdo a cada factor estipulado de evaluación.
· Los acuerdos del Comité de Selección, así como de los puntajes asignados en cada factor y en total, con sus respectivos fundamentos, cuando corresponda, se adjuntarán en Acta. La copia del Acta y todos los antecedentes del Proceso de Selección quedarán bajo la custodia de la Unidad de Reclutamiento y Selección.
· Si el candidato desiste de su postulación en cualquier etapa este deberá entregar por escrito el motivo de esto.
· Los participantes no seleccionados se notificarán mediante correo electrónico de deferencia, el cual corresponderá a un agradecimiento por la participación en el proceso.
· En caso de que se considere pertinente y que el postulante lo solicite fundamentadamente, se podrá realizar un feedback de las razones por las cuales no continúa en proceso, lo que se solicitará por escrito a Psicólogo (a) del Proceso de Selección.

- **Principales funciones del Comité de selección.**

1. Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes Bases de Concurso.
2. Acordar los criterios complementarios en las competencias personales/transversales y técnicas que se deberán calificar en conciencia.
3. Establecer, al menos, dos preguntas técnicas, las que se realizarán a **todos los postulantes por igual.**
4. Evaluar los antecedentes de los (as) postulantes, evaluar las respuestas a las preguntas relacionadas con competencias personales/transversales y técnicas requeridas para el adecuado desempeño del cargo y asignar los puntajes correspondientes.
5. Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
6. Proponer candidatos que cuenten con mejor desempeño a Director y quien (es) no cuenten con los requisitos o buen desempeño estipularlo en Acta de Reunión de Comité de Selección a Director de Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama. Para ello cada miembro del comité debe hacerse responsable de la información que entrega, y deberá respaldar dichos antecedentes con un informe respectivo.

- **Funciones de Secretario (a) de Acta:**

El (la) secretario (a) es el (la) Encargado (a) de proceso, reclutamiento y Selección o quien lo subrogue, siendo sus principales funciones las siguientes:

1. Registrar funcionamiento del Comité: Integrantes, desarrollo del mismo, acuerdos adoptados.
2. Recopilar las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité de cada uno de los postulantes.
3. Confeccionar documento con listado de puntajes.
4. Remitir listado definitivo de puntajes y resumen del Acta de Reunión de Comité de Selección al Director de Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, proponiendo una terna por cargo a proveer de acuerdo al resultado del Proceso de Selección.

El puntaje mínimo de esta etapa es de 10 puntos: El/la postulante presenta varias habilidades y competencias para el cargo (Ver tabla de asignación de puntajes VI).

En el caso de existir puntajes finales iguales entre dos o más postulantes, se determinarán las primeras prioridades para ser presentadas a Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas Calama de acuerdo a quien (es) haya (n) obtenido más alta evaluación (nota de calificación) en el Factor "Adecuación Psicológica para el cargo". De persistir el empate se definirá por Factor Prueba técnica de conocimiento.

Terminado el proceso anterior, Comité de Selección entregará al Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama un informe con los antecedentes del Proceso y una sugerencia con respecto a la terna, la que estará conformada con los primeros 3 a 4 postulantes que obtuvieron los puntajes más altos en la sumatoria de las etapas del proceso de selección. Con todos los antecedentes a la vista, Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades mencionadas en Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º y La Ley 18.834 Art. 19. El Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos **(sin puntaje mínimo: 80 puntos)**, con requisito (s) excluyente (s)

definidos en las presentes bases u otra razón o motivo debidamente justificado y respaldados por medio de informe escrito de quien corresponde.

V. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección de Antecedentes se ajustará a los siguientes plazos:

Actividad	Fecha
Publicación de cargo y Recepción de antecedentes	5 a 8 días hábiles
Evaluación de Antecedentes	4 día hábil luego de terminado el proceso precedente
Evaluación Psicológica y Técnica	5 día hábil luego de terminado el proceso precedente
Entrevista Técnica	3 día hábil luego de terminado el proceso precedente
Resolución de acta de selección; Ofrecimiento y Aceptación de Cargo; Asume de funciones.	10 días Hábiles luego de terminado el proceso precedente

* Fechas sujetas a modificación según el tiempo de demora de firma de acta, entrega de antecedentes del postulante, y documentación externa al departamento desarrollo de las personas (examen de salud, certificado de antecedentes. Etc.)

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se reitera a los (as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACION	PUNTAJE	PJE. MAX. DE APROBACION	PJE MIN.DE APROBACION	PORCENTAJE ETAPA
		Formación Educacional (excluyente)	Alternativamente: Título Profesional de enfermería de una carrera de, al menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un (1) año en el sector público o privado. Título Profesional de enfermería de una carrera de, al menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior	20	20	20	20%

			a los dos años en el sector público o privado. En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.				
ETAPA I: Evaluación Curricular	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Capacitación y Perfeccionamiento Realizado. **Nota**: los cursos **Excluyentes** tendrán puntuación máxima de 10 puntos.	**Excluyente** Curso de RCP, tales como: ATLS o PHTLS (Vigencia 4 años) ACLS (Vigencia de 2 años) FCCS (Vigencia de 2 años) Soporte Vital Avanzado (Vigencia de 2 años). La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.	10	30	20	20%
			Excluyente Curso IAAS de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años). La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.	10			
		Nota: los cursos **Deseables** tendrán puntuación máxima de 5 puntos.	Deseable Diplomado o postítulo en pacientes críticos o atingente de acuerdo con el perfil del cargo.	5			
			Deseable Curso de acreditación en salud de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años). **La vigencia de los cursos solicitados es a partir de la fecha de publicación de este aviso.**	5			
		Capacitación y Perfeccionamiento Realizado	Sin capacitación	0			
ETAPA II Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada en Sector Público o Privado de acuerdo al D.F.L. 04/2017	Acreditar experiencia laboral Experiencia Excluyente: Título Profesional de Enfermera/o obtenido en 10 semestres de duración: Acreditar una experiencia profesional no **inferior a 1 año**, en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares: Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico, según D.F.L.04/2017.	15	15	15	20%
			Título Profesional de Enfermera/o obtenido en 8 semestres de duración: Acreditar una experiencia profesional no **inferior a 2 años**, en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares: Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico, según D.F.L.04/2017.	15			
			Sin experiencia laboral	0			
Etapa III: Evaluación Psicolaboral	Adecuación Psicológica para el cargo		Evaluación Psicolaboral lo define como <u>recomendable</u> para el cargo.	25	25	15	25%
			Evaluación Psicolaboral lo define como <u>recomendable con observaciones</u> para el cargo	15			

			Evaluación Psicolaboral lo define como **NO recomendable** para el cargo (excluyente)	0			
Etapa IV: Entrevista con Comité de Selección.	Aptitud para el cargo		Presenta especiales habilidades y competencias pare el cargo **(Nota 6,5 – 7,0)**	25	25	10	35%
			Presenta varias habilidades y competencias pare el cargo. **(Nota 5,6 – 6,4)**	15			
			Presenta mínimas habilidades y competencias pare el cargo **(Nota 5,0 – 5,5)**	10			
			NO presenta habilidades y competencias pare el cargo **(Nota 4,0 – 4,9)**	0			
PUNTAJE TOTAL					**115**	**80**	**100%**

*** Puntuación 0 en Subfactores: Formación educacional y Adecuación psicológica para el cargo y aptitud para el cargo corresponden a criterios excluyentes en las presentes bases, del mismo modo, puntuación *0 en Subfactor Aptitud para el cargo.**

Se establecen las presentes bases para el concurso de ENFERMERA/O CLINICA, UNIDAD PACIENTE CRÍTICO ADULTO, 13° E.U.S, HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS DE CALAMA.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
DIRECTOR
HOSPITAL DE CALAMA

D. JOSÉ PASTOR BERENGUELA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE CALAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MARJORETTE ITURRIETA RAMOS
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° INT.

- **DIRECCIÓN**
- **SUBDIRECCIÓN MÉDICA**
- **DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS**
- **UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS**
- **GESTION DEL CUIDADO**

1. IDENTIFICACION DEL CARGO								
Nombre del cargo	Enfermera/o Clínica Unidad de Paciente Crítico Adulto							
Dependencia del Cargo	Servicio Salud Antofagasta		Dirección		Sub. Dirección Medica	X	Subdirección Administrativa	
Unidad de Desempeño	Unidad de Paciente Crítico Adulto (UPCA)							
Reporta a	Enfermera Supervisora UPCA							
Supervisa a	TENS, Auxiliares de Servicio							
Lugar de trabajo	Hospital Dr. Carlos Cisternas							
Horario de Trabajo	08:00 a 20:00 hrs 20:00 a 08:00 hrs		Jornada Diurna		4° Turno	X	3° Turno	

2. DATOS CONTRACTUALES			
Estamento/ Calidad Jurídica	Profesional/ Contrata	**Grado**	13

3. ORGANIGRAMA

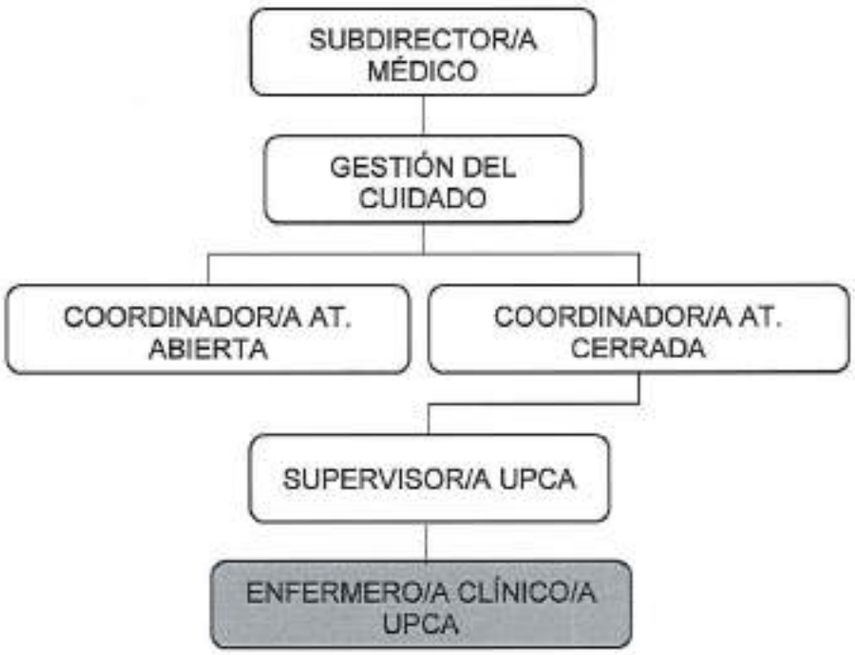

4.1. FORMACIÓN						
Estudios	**Medios**		**Técnicos**		**Universitarios**	X
Título:						
Formación requerida: De acuerdo con lo señalado en DFL N°4, 2017, se solicita alternativamente: *Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. *Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. *En ambos casos, el profesional de enfermería se debe encontrar inserto en la superintendencia de salud como prestador de servicios.						
Especialización:						

Post grado	**Cursos**	**X**	**Diplomado**		**Magíster**		**Doctorado**	
Materia	**Excluyentes:** Curso de RCP, tales como: - ATLS o PHTLS (Vigencia 4 años) - ACLS (Vigencia de 2 años) - FCCS (Vigencia de 2 años) - Soporte Vital Avanzado (Vigencia de 2 años) Curso IAAS de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años) Curso atingente de manejo de paciente crítico, tales como: vía aérea avanzada y/o ventilación mecánica (Vigencia de 5 años) **Deseable:** Diplomado o postítulo en pacientes críticos o atingente de acuerdo con el perfil del cargo Curso de acreditación en salud de a lo menos 20 horas (Vigencia de 5 años)							

4.2. REQUISITOS GENERALES

De acuerdo con lo señalado en DFL N°4, 2017, se solicita alternativamente:

*Título Profesional obtenido en 10 semestres de duración: Acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares: Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico.

*Título Profesional obtenido en 8 semestres de duración: Acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado en la Unidad de Paciente Crítico (UCI-UTI) o en cargos similares: Unidad de Emergencia Hospitalaria y/o Unidad de Pabellón Quirúrgico.

5. INFORMACION DEL CARGO

5.1 OBJETIVO DEL CARGO

Programar, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar los cuidados de enfermería brindados a los pacientes hospitalizados, de acuerdo con Norma General Técnica N°1 sobre la Organización Funcional de Enfermería en los Establecimientos Asistenciales de los Servicios de Salud (Res. Ex. N°111 de 1994).

5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Área Asistencial:

- Utilizar proceso de atención de enfermería para determinar necesidades del paciente.
- Recibir y entregar turno oral y escrito.
- Realizar visita de enfermería en conjunto con TENS.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones derivadas de la atención médica y los cuidados de enfermería.
- Efectuar técnicas y procedimientos de enfermería de acuerdo con normas y procedimientos vigentes.
- Colaborar en procedimientos médicos.
- Realizar categorización de pacientes.
- Realizar vigilancia de procedimientos invasivos de sus pacientes.
- Supervisar el uso racional de insumos necesarios para la atención de los usuarios.
- Coordinar con la UGCC del hospital el traslado de pacientes según necesidad.

Área Administrativa:

- Colaborar con enfermera supervisora a mantener actualizados los manuales y normas del servicio.
- Velar por el correcto uso de los registros de enfermería.
- Cumplir y hacer cumplir políticas, normas administrativas y reglamentos del servicio y la institución.
- Evaluar y calificar a los TENS y auxiliares a su cargo.
- Cumplir rol de enfermera jefa de turno, velando por el cumplimiento de la gestión del cuidado.
- Informar de accidentes cortopunzantes según flujograma.
- Realizar el control del stock mínimo de estupefacientes.
- Cumplir con conducto regular para trámites administrativos (feriado legal, licencias médicas, descanso compensatorio, etc).

Área Administrativa Jefe de Turno:

- Velar por el cumplimiento de la recepción y entrega de turno.
- Recepción de información acerca de equipos e insumos.
- Supervisión de aseo y orden .
- Supervisar el cumplimiento de protocolos y procedimientos de la unidad de calidad.
- Supervisión de actividades encaminadas a la prevención y control de IAAS.
- Colaborar en la gestión licencias médicas, vacaciones y permisos administrativos del personal y ayudar
- en la mantención de la dotación completa del personal de enfermería.
- Supervisar la revisión de carro de paro.

- Supervisar el registro de pacientes en libro de ingreso y egreso.
- Supervisar la categorización realizada por enfermera durante festivos y fines de semana.
- Supervisar la actualización de vigilancia de procedimientos invasivos.
- Supervisar la actualización de estado de camas en red.
- Informar a enfermera supervisora de ausencias y problemas administrativos durante el turno.
- Asistir a capacitaciones internas y/o externas.

Área Docencia:
- Colaborar en la formación de estudiantes de enfermería y TENS.
- Colaborar en la orientación y capacitación de enfermeras y TENS que ingresan a la
- unidad
- Colaborar en programas de capacitación interna al personal de enfermería.

Área de Investigación:
- Participar en actividades de investigación de enfermería.

Generales:
- Deberá dar cumplimiento según el párrafo 1° del artículo 61 del Estatuto Administrativo, principalmente en lo relativo al cumplimiento a las ordenes e instrucciones impartidas por su superior jerárquico.

6. RESPONSABILIDADES			
Nombre	**Si**	**No**	**Especifique**
Material	x		Material cortopunzante, quirúrgico y de esterilización.
Equipos	x		Equipos críticos y no críticos
Dinero	x		Pertenencias de valor de pacientes en cadena de custodia
Presupuesto		x	
Documentos	x		Documentos clínicos, Ficha, libros de registro, manuales y protocolos.
Información confidencial	x		Información confidencial de paciente y del servicio.
Vehículo		x	
Otro		x	

7. CONTEXTO	
7.1 COLABORADORES, ORGANIZACIÓN Y ENTORNO	
Equipo de trabajo (Quienes)	TENS, médicos, auxiliares de servicio, profesionales médicos y no médicos, administrativos, interconsultores.
Clientes internos	Unidades de apoyo terapéutico, logístico y administrativo.
Clientes externos	Usuarios y familiares Clínicas Otros hospitales dentro y fuera de la red.
Lugar de trabajo	Unidad de Paciente Crítico Adulto en dependencias hospital Dr. Carlos Cisterna de Calama

8. PERFIL DE COMPETENCIAS

8.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Competencia	Nivel
Orientación al servicio	4
Trabajo en Equipo	4
Comunicación efectiva	4
Apego a normas y procedimientos	5
Orientación a la calidad y los resultados	4
Competencia	
Adaptación al cambio	5
Capacidad de aprendizaje	4
Capacidad de planificación y organización	4
Liderazgo	4
Solución de problemas	4
Iniciativa	5
Tolerancia al trabajo bajo presión	5

9. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimientos Técnicos Requeridos

Habilidad	Dominio		
	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de Texto (Word)		X	
Planilla Electrónica (Excel)		X	
Correo Electrónico (Outlook)		X	
Presentaciones Digitales (Power Point)		X	

CONTROL INTERNO		
Elaborado por:	Sara Guajardo Torres Coordinadora UTI	Última actualización (01/03/2021)
Revisado y Aprobado por:		
Solange Vallejos Vergara **Gestora del cuidado**		**Jaime Rivera Montecinos** **Subdirector Médico (S)**
V°B°		
José Luis Pastor Berenguela **Director (S)** **Hospital Dr. Carlos Cisternas**		

Revisado por unidad
Gestión del cuidado
Marco Antonio Moya Hernández
Moya Hernández